



Política de VIH/SIDA
PINTURA SUR DE NICARAGUA

Con el apoyo técnico de:



En colaboración con COSEP, USAID PASCA LMG proveyó asistencia técnica para esta política de VIH/SIDA. El financiamiento fue provisto por el Plan de Emergencia del Presidente de Estados Unidos para el Alivio al Sida a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, bajo los términos del Programa *Leadership, Management and Governance*, con el número AID-OAA-A-11-00015. Las opiniones aquí expresadas, son del autor y no necesariamente reflejan el punto de vista de PEPFAR o USAID.

Objetivo:	Contribuir y promover el respeto, promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos relacionado a la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana VIH
Lidera la política:	Departamento de Responsabilidad Social Empresarial y Mercadeo
Incluidos:	Todo el personal

Para Pintura Sur, es de vital importancia, valorar el compromiso con toda forma de gestión organizacional que dignifique a nuestros colaboradores, contribuya al desarrollo sostenible y coadyuve al bienestar socioeconómico y ambiental de la comunidad.

(Tomado de la web, RSE)

CONSIDERANDO

I

Que la epidemia de VIH/SIDA ha pasado a ser una crisis mundial que afecta a todos los niveles de la sociedad.

Aunque en Nicaragua la incidencia de VIH/Sida es la más baja en relación a los demás países centroamericanos, los principales segmentos etáreos afectados son los hombres de 15 a 39 años que coinciden con la Población Económicamente Activa.

II

Que siendo que la Ley N° 820 “Ley de Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos ante el VIH y Sida para su Prevención y Atención”, en sus artos. 1 y 3 literales d), i) y m) establecen la obligación de garantizar el respeto, promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos con énfasis en la atención integral de la salud, relacionado a la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). El fundamento de sus disposiciones son el derecho a la vida y la salud, y la obligación de las instituciones públicas y organizaciones privadas y de todas las personas que en sus actividades y profesión, de forma directa o indirecta tengan conocimiento de lo que representan estas enfermedades oportunistas para un país. Así como, el acceso universal a terapias antirretrovirales, tratamientos para compartirla.

POR TANTO

PINTURA SUR DE NICARAGUA

ACORDAMOS

Aprobar la **"POLÍTICA DE VIH/SIDA**, La que se regirá de acuerdo a los siguientes compromisos y prácticas:

1. Promover en apego a la ley No. 820 de la legislación de Nicaragua, la no inclusión de la prueba de VIH como requisito de contratación de personal.
2. Facilitar a sus recursos humanos, información estratégica sobre VIH/SIDA y realicen capacitaciones dirigidas a los trabajadores con el objetivo de promover la prevención del VIH.
3. Facilitar un ambiente de trabajo sano, y de respeto, confidencialidad y aceptación a los trabajadores que pudiesen estar afectados por el VIH/SIDA.
4. Promover un ambiente de cero tolerancia a cualquier tipo de discriminación por causa del VIH/SIDA.

Managua, 6 de Mayo 2015